

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2016-8857 *Resolución autorizando la inscripción de la modificación de los Estatutos del Sindicato de Trabajadores Independientes de Comercio de la Comunidad Autónoma de Cantabria (FETICO-CANTABRIA), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales (depósito número 39000007).*

Se ha presentado, en fecha 4 de septiembre de 2016, solicitud del depósito de la modificación de los Estatutos de la organización sindical Sindicato de Trabajadores Independientes de Comercio de la Comunidad Autónoma de Cantabria (FETICO-CANTABRIA), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Dirección General de Trabajo de Cantabria. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria, estando integrada por los trabajadores activos de grandes almacenes, hipermercados, comercio general y hostelería, servicios o servicios de asistencia y hospedaje y de otros sectores productivos, así como los afiliados a todos los Sindicatos integrados en la Federación Estatal que operen en la Comunidad Autónoma de Cantabria, siendo los firmantes del acta de modificación don Juan Ignacio Quintana Horcajada, con DNI número 51682699C y doña María Delgado Herrero, con DNI número 76137901N, presidente y secretaria de Actas, respectivamente, del Congreso Autonómico de FETICO CANTABRIA, celebrado el día 29 de junio de 2016, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

1.- Autorizar la inscripción de la modificación de los Estatutos del Sindicato de Trabajadores Independientes de Comercio de la Comunidad Autónoma de Cantabria (FETICO-CANTABRIA), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de esta Dirección General de Trabajo y su posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 5 de octubre de 2016.
La directora general de Trabajo,
Ana Belén Álvarez Fernández.

2016/8857